

*Rama Judicial
República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00493 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Itau Corpbanca S.A.
Demandado	Tatiana Tamayo Gutiérrez
Asunto	Reanuda proceso

Medellín tres (03) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Vencido el término de suspensión del litigio, solicitado por los extremos procesales, el Juzgado, con fundamento en el Art. 163 del C.G.P,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirvan informar el cumplimiento o no, de la propuesta de pago entre el ente ejecutante y la señora Tatiana Tamayo Gutiérrez, misma que fue puesta en conocimiento de este Despacho, en escrito obrante en Archivo Nro. 20 del cuaderno principal, una vez se solicitó la suspensión del litigio.

NOTIFIQUESE,

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 164 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26802245f69ba1d64286f52b45ced47300191a887561d7fb2dd5098cedb97f9a**

Documento generado en 03/11/2022 09:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>